

###### ACTA de la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil

Sesión Nº 02 del día 13.03.2024 (Virtual)

**Docentes**

Alfredo Canelas

Eugenio Lorenzo

Valentina Cornelius

**Egresados**

Alejandro Iriburo (vía email)

Miguel Fierro (vía email)

**Estudiantes**

Camila Fortunato (vía email)

**Director de Carrera**

###### Sebastián Solari

**1- Aprobación Acta: Nº02 del 13.03.2024**

Se mantiene en el orden del día

**2- Exp. 061100-000297-22 - NELLY GREGORIA MENCIA GARCÍA - REVÁLIDA DEL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA, VENEZUELA**

Resolución Solari - enviarme

**3- Exp.  061100-000256-22 - ANYELA LUCERO SALCEDO JAIMES - REVÁLIDA DEL TÍTULO DE "INGENIERA CIVIL" OBTENIDO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

Resolución Solari - enviarme

**4 - Propuesta de “Taller de Evaluación de Pavimentos” para la UC Taller**

**de Ingeniería Civil.** Vista la propuesta de elevada por los docentes Mariano Neme y Pablo

Chimenceji para implementar la actividad “Taller de Evaluación de Pavimentos” en el marco de la Unidad Curricular Taller de Ingeniería Civil.

Teniendo en cuenta que la CCIC ya aprobó esta actividad en ediciones previas, se sugiere la aprobación de la actividad “Taller de Evaluación de Pavimentos” como Taller de Ingeniería Civil, con un alcance de 4 créditos en el área de conocimiento Pasantía. Se proponen a su vez las siguientes actividades curriculares previas:

- Curso aprobado de "Materiales y Ensayos".

- Curso aprobado de "Caminos y Calles 2".

- Avance en la carrera de 250 créditos (según programa de la UC

**5 - [rt-ssaa.fing.edu.uy #364525] [lc] [Administración general para ingenieros (AdmGralIng)] [Ingeniería Civil] Manuel Arquero**

Vista la solicitud realizada por Manuel Arquero, se entiende que no existen

motivos de excepción y se recomienda no acceder a la excepción solicitada.

Se hace notar que: - al solicitante le faltan 6 créditos para cumplir con las previas requeridas para cursar la UC Administración General para Ingenieros (AGPI). - dado el grado de avance en la carrera del solicitante, y teniendo en cuenta las UC de las que AGPI es previa, no acceder a lo solicitado no implica un atraso en la carrera del interesado.

**6- [rt-ssaa.fing.edu.uy #364504] [lc] [Elasticidad y Resistencia de los Materiales 1] [Ingeniería Civil] Sofía Rodríguez Castro**

Se entiende que no hay argumentos para habilitar a la solicitante a cursar

Elasticidad sin haber cursado Resistencia de Materiales 1. En particular, se

hace notar que a solicitante no cuenta con los conocimientos requeridos para el

aprovechamiento del curso.

Se sugiere no acceder a la excepción solicitada.

**7- [rt-ssaa.fing.edu.uy #364814] [lc] [Estructuras de Acero] [Ingeniería Civil] Romina Da Costa Pérez**

**[rt-ssaa.fing.edu.uy #364786] [lc-ic] [Proyecto Estructural Anual]**

**[Ingeniería Civil] Romina Da Costa Pérez**

**[rt-ssaa.fing.edu.uy #364785] [lc-ic] [Hormigón Estructural 3] [Ingeniería Civil] Romina Da Costa Pérez**

Vistas las tres solicitudes de excepción realizadas por Romina Da Costa Pérez, y teniendo en cuenta que: - la estudiante ya aprobó con anterioridad el curso de Hormigón

Estructural 1, - la estudiante cuanta con solo 6 créditos aprobados en el área de conocimiento Teoría de Estructuras, se entiende que:

- la estudiante cuenta con los conocimientos previos necesarios para cursar Estructuras de Acero mientras recursa Hormigón Estructural 1,- la estudiante no cuenta con los conocimientos previos necesarios para cursar Proyecto Estructural Anual.

Por lo que se sugiere:

- acceder a la solicitud #364814 y habilitar a la estudiante a cursar en

simultáneo Hormigón Estructural 1 y Estructuras de Acero,

- no acceder a la solicitud #364786, y por tanto no habilitar a la estudiante

a cursar Proyecto Estructural Anual sin contar con las previas del curso.

Finalmente, se hace notar que no acceder a la solicitud #364785 no implica un

atraso en el egreso mayor al que surge por las resoluciones previas, por lo que

se entiende no existen motivos de excepción para acceder a esta solicitud, y se

sugiere no habilitar a la estudiante a cursar Hormigón Estructural 3 sin contar

con las previas correspondientes.

**8 -** **UC en el interior para la carrera de Ingeniería Civil**

Se mantiene en el orden del día

Bach. Dr. Ing. Sebastián Solari

Orden Estudiantil Director de la Comisión de Carrera de Ingeniería Civil